

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 452

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2000/19
CONVOCANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA
20 DEL CORRIENTE A LAS 10:00

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DIC 2019

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 DIC 2019	
MESA DE ENTRADA	<i>[Firma]</i>
Nº 452 Hs. 1000	
FIRMA	

VISTO el Decreto Provincial N° 4508/19, emitido el día 17/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma convoca a Sesión Extraordinaria a la Legislatura Provincial para el día 20 de Diciembre del corriente año, con el objeto de tratar los proyectos de Ley ingresados mediante Mensajes N° 22/19 “Declaración Emergencia Provincial”; N° 23/19 “Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera”; N° 24/19 “Régimen Turístico- Modificación de Ley Provincial N° 65 y N° 25/19 “Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda”; conforme a las facultades otorgadas por el artículo 135 inc. 12) de la Constitución Provincial,

Que por tal motivo, corresponde Convocar a Sesión Extraordinaria el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los proyectos de Ley ingresados mediante Mensajes N° 22/19 “Declaración Emergencia Provincial”; N° 23/19 “Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera”; N° 24/19 “Régimen Turístico- Modificación de Ley Provincial N° 65 y N° 25/19 “Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda”, conforme al Decreto Provincial N° 4508/19, emitido el día 17/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA y a las facultades otorgadas por el artículo 135 inc. 12) de la Constitución Provincial; por los motivos expuestos en el exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es interés del Poder Ejecutivo, propiciar el tratamiento de los proyectos de Ley ingresados a la Legislatura Provincial en fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019, mediante Mensajes N° 22/19 "Declaración Emergencia Provincial"; N° 23/19 "Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera"; N° 24/19 "Régimen Turístico - Modificación Ley Provincial N° 65" y N° 25/19 "Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda".

Que a tales efectos, es menester hacer uso de las facultades constitucionales otorgadas por el artículo 97 de la Constitución Provincial, disponiendo la convocatoria de sesiones extraordinarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135, inc. 12) de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Legislatura Provincial a sesión extraordinaria para el día veinte (20) de diciembre de 2019, con el objeto de tratar los proyectos de Ley ingresados a la Legislatura Provincial mediante Mensajes N° 22/19 "Declaración Emergencia Provincial"; N° 23/19 "Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera"; N° 24/19 "Régimen Turístico - Modificación Ley Provincial N° 65" y N° 25/19 "Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda". Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4508/19

Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALS NETA MOREN
Director General de Despacho
Control y Registro - S.I. y T